RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 412- GADMCC-PS-2026

Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

REFORMA PRESUPUESTARIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, principio desarrollado en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

Que, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, enunciando las normas o principios jurídicos en que se funda la decisión y explicando la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho;

Que, el artículo 60, literales a) e i) del COOTAD atribuye al alcalde o alcaldesa ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal y resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Administración 2023-2027

Que, el artículo 255 del COOTAD prescribe que, una vez sancionado y aprobado, el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de créditos;

Que, el artículo 256, inciso primero, del COOTAD faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, a autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en la partida de la que se tomen los fondos existan disponibilidades suficientes;

Que, los artículos 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) determinan que ninguna entidad pública podrá contraer compromisos ni obligaciones sin la respectiva certificación presupuestaria, y que en ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto;

Que, el artículo 105 del Reglamento al COPFP define las modificaciones presupuestarias e incluye, entre ellas, los traspasos de recursos que no modifican el monto total aprobado por el órgano competente;

Que, el Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2026-0012-A (28-V-2026) establece los Lineamientos Técnicos; Acuerdo expedido por la Mgs. Sariha Belén Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas, estandariza los Anexos A, B, C, D y E para el reporte, seguimiento y verificación de la regla de asignación mínima prioritaria. La Disposición Transitoria Única establece que para el ejercicio fiscal 2026 la verificación definitiva se efectúa sobre valores devengados del período 1 junio – 30 noviembre de 2026, con umbral del 65%. El Decreto Ejecutivo No. 392 de 22 de mayo de 2026 expide el Reglamento General aplicable.

Que, la ORDENANZA No. 2025-014, emitida a los 5 días del mes de diciembre del 2025, sancionada por el Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en el Artículo 1 textualmente dispone: "Apruébese la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, para el ejercicio económico 2026, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza," misma que fue analizada, discutida y aprobada en PRIMER DEBATE en Sesión Ordinaria del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco; y en SEGUNDO DEBATE en Sesión Extraordinaria del día viernes cinco de diciembre del año dos mil veinticinco.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-DA-2026-0905-M, de fecha 29 de septiembre del 2026, suscrito por la Mgtr. Rosa Esperanza Guaman Tenemaza, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita la reforma al presupuesto conforme el INFORME TÉCNICO Nro. GADMCC-DA-2026-004-I.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-UDCI-2026-0196-M, de fecha 30 de septiembre del 2026, suscrito por la Ing. Jenny Paola Tacuri Fernández, ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN INTERNCULTURALIDAD, solicita la reforma al presupuesto a través del Informe Nro. 0005-UCI-GADMCC-2026.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-UMA-2026-0730-M, de fecha 25 de septiembre del 2026, suscrito por el Ing. Dennys Gustavo Mejía Vimos, ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE, solicita la reforma al presupuesto a través del Informe Nro. 002-UMA-AP-2026.

Que, Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-1547-M, de fecha 01 de octubre del 2026, suscrito por el Arq. Milton Ernesto Valente Morocho, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, solicita la reforma al presupuesto a través del Informe Nro. 0013-DOT-2026.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-UPSE-2026-0400-M, de fecha 2 de octubre de 2026, suscrito por la Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno, ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, solicita la reforma mediante traspasos, en atención a los requerimientos emitidos por las dependencias contantes en los Memorando Dirección de Ordenamiento Territorial: GADMCC-DOT-2026-1547-M;2026-0516-M; Memorando Dirección Administrativa: GADMCC-DGSFL-2026-0905-M; Memorando Unidad de Comunicación Intercultural: GADMCC-UDCI-2026-0196-M; Memorando Unidad de Ambiente: GADMCC-UMA-2026-0730-M.; y adjunta el INFORME TÉCNICO PARA LA REFORMA N° 24 DEL POA 2026.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-1160-M, de fecha, 02 de octubre de 2026, el Mgst. Dennis Juca Quito, Director Financiero, Solicita, a la máxima autoridad del GAD

Municipal de Colta, emitir la respectiva Resolución Administrativa en cumplimiento a lo establecido en el Literal 1 del Numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la Republica del Ecuador; en el cual se instrumente la autorización de la Reforma Presupuestaria por Traspasos del requerimiento de l**a Dirección de Transporte Terrestre, Transito Y Seguridad Vial**, acogiéndose a lo establecido en el primer inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de conformidad al detalle contenido en el Informe N°. GADMCC-DFUP-020-2026.

Que, mediante sumilla del 02 de octubre de 2026 de la máxima autoridad, inserta en el Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-1160-M, de fecha 02 de octubre de 2026, suscrito por el Mgtr. Dennis Ángel Juca Quito, Director Financiero, la máxima autoridad municipal dispuso a Procuraduría Síndica continuar con el trámite de elaboración de la resolución administrativa respectiva, conforme a la normativa legal vigente.

Por los antecedentes expuestos en uso de las atribuciones que faculta la Constitución de la República; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico Administrativo, la máxima autoridad municipal:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta del ejercicio económico 2026, mediante traspasos de créditos, con fundamento en el **Informe Financiero No. GADMCC-DFUP-020-2026**, elaborado por la Lcda. Lourdes Daniela Rivera Velarde, Analista de Presupuesto 2, y aprobado por el Mgtr. Dennis Juca Quito, Director Financiero del GADMCC, con el siguiente detalle:

Administración 2023-2027

Unidad de Comunicación Intercultural

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Unidad de Comunicación Intercultural	Contratación del servicio de impresión para promover y difundir la gestión y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón COLTA	1.1.2	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	$ 22.800,00	$ 8.000,00		Se disminuyen recursos por cuanto la partida mantiene saldo disponible y no comprometido, no requerido para los procesos de edición, impresión, reproducción, publicaciones y demás actividades comunicacionales previstas por esta Unidad para lo que resta del ejercicio fiscal 2026, pudiendo reorientarse sin afectar la gestión comunicacional planificada.
	Alquiler de equipos y mobiliario para la Asamblea de Fomento al Diálogo	1.1.2	7.3.05.04	Maquinaras y Equipos (Arrendamiento)	$0.00		$ 6.500,00	Se incrementan recursos para cubrir el arrendamiento de equipos audiovisuales, de sonido y mobiliario

	y Participación Ciudadana del GADMCC.							indispensables para garantizar la adecuada cobertura y transmisión comunicacional de la Asamblea de Fomento al Diálogo y Participación Ciudadana del GADMCC.
			7.3.05.03	Mobiliario (Arrendamiento)	$ 00,00		$ 1.500,00	
	Contratar el servicio de organización de eventos para promocionar al cantón.	1.1.2	5.3.02.05.01	Actividades culturales y sociales del GADMCC	10.501,00	$6.001,00		Se disminuyen recursos por cuanto la partida mantiene saldo disponible y no comprometido, no requerido para los procesos de actividades culturales y sociales previstas por esta Unidad para lo que resta del ejercicio fiscal 2026
	Contratación de comunicación y difusión de la gestión y servicios del GADMCC a través de medios digitales	1.1.2	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	$68.699,00		$6.001,00	Se incrementa debido a que la Unidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para la "Contratación de comunicación y difusión de la gestión y servicios del GADMCC a través de medios digitales",
TOTAL						**$ 14.001,00**	**$ 14.001,00**	

Unidad de Medio Ambiente

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Unidad de Medio Ambiente	Consultoría para la elaboración de Auditoria Minera a los informes de producción de los libres aprovechamientos otorgados al GADM del Cantón Colta.	3.6.1	7.3.06.02.02	Servicio de Auditoria	$8 000,00	$ 8.000,00	$ -	Se sustenta en la necesidad de adecuar la asignación presupuestaria a la modalidad de contratación requerida para la ejecución de las auditorías técnicas mineras de los informes de producción de los libres aprovechamientos otorgados al GADM del Cantón Colta.
Unidad de Medio Ambiente	Contratación de servicios profesionales especializados para la ejecución de auditorías técnicas mineras a los informes de producción de los libres aprovechamientos otorgados al GADM del Cantón Colta.	3.6.1	7.3.06.06.02	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	$8 000,00	$ -	$ 8.000,00	Se incrementa la partida presupuestaria para financiar la contratación de tres (3) Auditores Mineros, mediante contrato civil de servicios profesionales/técnicos especializados sin relación de dependencia, Modalidad: Art. 148 del Reglamento General a la LOSEP (RLOSEP), por un plazo de un (1) mes,

Administración 2023-2027

								destinado al proyecto " Contratación de servicios profesionales especializados para la ejecución de auditorías técnicas mineras a los informes de producción de los libres aprovechamientos otorgados al GADM del Cantón Colta.".
TOTAL						**$ 8.000,00**	**$ 8.000,00**	

Dirección Administrativa

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Administrativa	Supresión de partidas	1.1.1	5.1.07.02	Supresión de partidas	$ 100.000,00	$5.000,00	$0,00	Se justifica la disminución de esta partida presupuestaria en razón de que no se va a realizará la supresión de las partidas presupuestarias debido a que no se ha emitido los correspondientes informes técnicos para desvincular al personal.
Administrativa	Arrendamiento de licencia de software para proceso de selección de Talento Humano	1.1.1	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de paquetes Informáticos	$1.500,00	$0,00	$5.000,00	Se justifica el financiamiento de esta partida presupuestaria en razón de existir un requerimiento institucional mediante el memorando Nro. GADMCC-UTH 2026-0369-M Villa la Unión, de fecha 28 de septiembre de 2026 y el Informe Técnico TH GADMCC-2026 093, de fecha 28 de septiembre de 2026, quien indica que se requiere realizar el proceso de: "Arrendamiento de licencia de software para proceso de selección de Talento Humano"
TOTAL						**$5.000,00**	**$5.000,00**	

Administración 2023-2027

Dirección de Ordenamiento Territorial

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Disponible	Disminución	Incremento	Justificación
Ordenamiento Territorial	PP (2026) Adoquinado vial en la comunidad Varaspamba, parroquia	4.1.1	7.5.01.05.04.41	Transporte y Vías	$ 13,472.49	$ 13,472.49	$ 0.00	La partida se pone a disposición debido a que la comunidad de Varaspamba

	Juan de Velasco, cantón Colta, provincia de Chimborazo							solicitó cambiar su proyecto de Presupuesto Participativo 2026 por uno productivo, el cual fue financiado mediante la reforma por traspasos aprobada con Resolución N.° 2026-145-S.O-CM-GADMC-C y acogida por Resolución Administrativa N.° 382-GADMCC-PS-2026. Al estar atendida la necesidad de la comunidad, el adoquinado no se ejecutará y se liberan $ 13.472,49 para otro proyecto.
Ordenamiento Territorial	PP (2026) Construcción de Cubierta metálica, comunidad Gatazo Chico, parroquia Cajabamba, cantón Colta, provincia de Chimborazo	4.1.1	7.5.01.07.01.98	Construcciones y Edificaciones	$129,000.00	$ 0.00	$ 13,472.49	Se financia el proyecto de Presupuesto Participativo. Se cuenta con el proyecto definitivo (estudios, planos, especificaciones técnicas y presupuesto referencial), conforme al art. 23 de la LOSNCP.
TOTAL						**$ 13,472.49**	**$ 13,472.49**	

Administración 2023-2027

4.1 CONSOLIDADO PRESUPUESTARIO DEL INFORME PARA LA REFORMA POR TRASPASOS PRESUPUESTARIOS.

Dirección / Unidad	Total Disminución	Total Incremento
Unidad de Comunicación Intercultural - 1.1.2	14,001.00	14,001.00
Unidad de Medio Ambiente - 3.6.1	8,000.00	8,000.00
Dirección Administrativa - 1.1.1	5,000.00	5,000.00
Dirección de Ordenamiento Territorial - 4.1.1	13,472.49	13,472.49
TOTAL GENERAL REFORMA	**40,473.49**	**40,473.49**

Artículo 2- DISPONER a las Unidades de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y, Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, procedan con la Reforma del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 DE CONFORMIDAD AL INFORME Nro. 0024-UPSE-TSD-2023, PARA LA REFORMA N° 24 DEL POA 2026, por existir modificaciones presupuestarias autorizadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución Administrativa a las siguientes dependencias, para los fines administrativos pertinentes: Dirección Financiera, Dirección de Ordenamiento Territorial, Dirección de Fomento y Desarrollo Turístico , Dirección de Gestión Social y Fomento Local, Dirección Administrativa, Unidad de Talento Humano; Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y Unidad de Compras Públicas.

Artículo 4.- DISPONER al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, coordinar con la Secretaría del Concejo Municipal el cumplimiento de lo previsto en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo relativo a la información que el ejecutivo municipal debe presentar al órgano legislativo sobre las reformas presupuestarias realizadas.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los dos días del mes de octubre del año 2026.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA

JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

RAZÓN: Siento como tal, que la presente Resolución Administrativa fue elaborada por la Procuraduría Síndica Municipal. Lo certifico.-

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE LENIN GAVILANEZ OBREGON

Jorge Lenin Gavilánez Obregón
PROCURADOR SÍNDICO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
sy.

Administración 2023-2027

DIRECCIÓN: Dos de Agosto y Riobamba Antiguo
Teléfono: 593 (03) 3700890
Correo: municipio@gadcolta.gob.ec
Ecuador - Chimborazo - Colta